

1. El investigador principal (IP) presenta el proyecto en extenso y la documentación necesaria para ser revisado por la Oficina de Apoyo a la Investigación Clínica (OAIC)

2. El Coordinador de la OAIC revisa el proyecto metodológicamente. El plazo de revisión es de hasta 7 días hábiles.

3. El coordinador de la OAIC comunica observaciones al IP, quien debe responder dentro de un plazo de 20 días hábiles.

4. El proyecto es enviado al comité ético científico y de investigación (CECI), el cual lo revisa desde el punto de vista ético. El plazo del CECI para dar respuesta al IP es de hasta 30 días hábiles.

5. Si el proyecto tiene observaciones éticas, el IP tiene 15 días hábiles para responder. El CECI dispondrá de 15 días hábiles para la nueva revisión.

6. El CECI informa al IP de la aprobación ética del proyecto. El CECI envía acta de aprobación y consentimiento visados a la OAIC.

7. La OAIC tramita la aprobación del proyecto en Asesoría Jurídica, Contraloría Interna de la Universidad y Dirección General. El tiempo de demora en este proceso oscila entre 3 a 4 semanas.

8. El coordinador de la OAIC se reúne con el IP para entregarle la documentación aprobatoria, revisando la normativa institucional sobre Buenas Prácticas Clínicas y sobre el desarrollo de las investigaciones en el HCUCH.

9. El IP da inicio al proyecto.